



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO DIECISEIS AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES, EQUIPO MEDICO Y OTROS BRINDADO AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), N° 149-2006.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **HECTOR RAMON LAZO**, mayor de edad, casado, Comerciante Individual constituido mediante Testimonio de la Escritura Publica N° 697, de fecha 08 de noviembre de 1994, ante los oficios del Notario Publico **JUAN F. BARON LUPIAC**, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0501-1951-00042, y de este domicilio y quien actúa en su propio nombre y a quien se le denominará “**EL PROVEEDOR**”; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO DIECISEIS AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS, EQUIPO DE OFICINA, MATERIALES, EQUIPO MEDICO Y OTROS BRINDADO AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, de conformidad al Memorando No.4998-DE-IHSS de la Dirección Ejecutiva para la Unidad Jurídica Legal de fecha 09 de Julio del 2011 y Memorando No.3975-GAYF de la Gerencia Administrativa para la Dirección Ejecutiva de fecha 8 de Julio del 2011, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA**, en la condición con que actúa, que por este acto modifica la vigencia del Contrato en las **Cláusulas Sexta y Séptima**, las que deberán leerse de la siguiente

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.16 AL CONTRATO No.149-2006 JUN-DIC 2011 TRANSPORTE LAZO
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-37-4736.

manera: **CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este adendum Número Catorce será efectivo a partir del **UNO (1) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011).**- **CLAUSULA SEPTIMA:** a) Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, **“EL PROVEEDOR”** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente.- **AUMENTO DE LA ESTIMACION DEL CONTRATO.**- b) Si a consecuencia de la modificación de un contrato su monto aumenta por incremento de las prestaciones a cargo de **“LA PROVEEDORA”**, este deberá ampliar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA:** Manifiesta el señor **HECTOR RAMON LAZO** que acepta las estipulaciones descritas en el **ADENDUM NUMERO DOCE** y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los Diecinueve días del mes de Julio del Dos Mil Once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS

HECTOR RAMON LAZO
“EL PROVEEDOR”

CC: Interesado

Auditoria Interna
Gerencia Admva. Y Financiera
Depto. Presupuesto
Control Administrativo
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.16 AL CONTRATO No.149-2006 JUN-DIC 2011 TRANSPORTE LAZO
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-37-4736.